



**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-011L6J001-E375-2017.  
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **22** de septiembre del 2017, en la sala de juntas, ubicada en la calle Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso de la calle Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y [www.gob.mx/conaliteg](http://www.gob.mx/conaliteg). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado interés de asistir como observador.

Derivado del análisis detallado a las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento lo siguiente:



**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-011L6J001-E375-2017.**  
**SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	OPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	JOSE FRANCISCO LIMA LOBATO ( OPTICAS LIMA )		CUMPLE
3	ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO OPTICOS Y ASOCIADOS)		CUMPLE
4	ANA GABRIELA RUIZ PEREZ (OPTICA RUIZ)		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los servicios, mediante oficio **DRH/1850/2017** de fecha 21 de septiembre de 2017 de la Dirección de Recursos Humanos, del cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta y con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relaciona la evaluación técnica respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	OPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	JOSE FRANCISCO LIMA LOBATO ( OPTICAS LIMA )		CUMPLE
3	ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO OPTICOS Y ASOCIADOS)		CUMPLE
4	ANA GABRIELA RUIZ PEREZ (OPTICA RUIZ)		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, la evaluación se realizó considerando los precios unitarios, no obstante lo anterior y toda vez que existieron errores aritméticos en las propuestas presentadas por los licitantes, los mismos fueron rectificadas por la Convocante, dicha corrección no implicó modificación alguna en el precio unitario, esto de conformidad por lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, resultando lo siguiente;





**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-011L6J001-E375-2017.**  
**SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	JOSE FRANCISCO LIMA LOBATO ( OPTICAS LIMA )		CUMPLE
3	ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO OPTICOS Y ASOCIADOS)		CUMPLE
4	ANA GABRIELA RUIZ PEREZ (OPTICA RUIZ)		CUMPLE

Los licitantes señalados anteriormente, cumplen con los requisitos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que los precios ofertados por JOSÉ FRANCISCO LIMA LOBATO (OPTICAS LIMA) resultan No Convenientes para la Convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley, como a continuación se describe:

Partida	ÓPTICAS DEVLYN, S.A DE C.V.		JOSÉ FRANCISCO LIMA LOBATO (ÓPTICAS LIMA)		ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO ÓPTICOS Y ASOCIADOS)		ANA GABRIELA RUIZ PÉREZ		SUMATORIA IMPORTE MÍNIMO	PROMEDIO IMPORTE MÍNIMO	SUMATORIA IMPORTE MÁXIMO	PROMEDIO IMPORTE MÁXIMO	PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÍNIMO)	PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÍNIMO)	PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÁXIMO)	PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÁXIMO)
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO								
Única	\$457,814.22	\$569,267.12	\$190,800.00	\$236,000.00	\$408,305.99	\$506,355.00	\$275,400.00	\$340,900.00	\$1,332,320.21	\$333,080.05	\$1,652,522.12	\$413,130.53	\$366,388.06	\$199,848.03	\$454,443.58	\$247,878.32

SUMATORIA IMPORTE MÍNIMO	\$ 1,332,320.21
PROMEDIO IMPORTE MÍNIMO	\$ 333,080.05
SUMATORIA IMPORTE MÁXIMO	\$ 1,652,522.12
PROMEDIO IMPORTE MÁXIMO	\$ 413,130.53
PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ ( IMPORTE MÍNIMO)	\$ 366,388.06
PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÍNIMO)	\$ 199,848.03
PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÁXIMO)	\$ 454,443.58
PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÁXIMO)	\$ 247,878.32



**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-011L6J001-E375-2017.**

**SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

					<b>ANA GABRIELA RUIZ PÉREZ</b>	
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>
Única	Servicio de oftalmología y optometría para el personal operativo de Ciudad de México. (Oficinas Centrales)	Servicio	68	86	\$275,400.00	\$340,900.00
	Servicio de oftalmología y optometría para el personal operativo de Tequesquínahuac, Estado de México. (Almacén de Tequesquínahuac)	Servicio	71	88		
	Servicio de oftalmología y optometría para el personal operativo de Querétaro. (Planta de Producción Querétaro)	Servicio	128	158		
SUBTOTAL					\$275,400.00	\$340,900.00
IVA(16%)					\$44,064.00	\$54,544.00
TOTAL					<b>\$319,464.00</b>	<b>\$395,444.00</b>

	Mica	Características del producto: Armazón de pasta o metal, lentes graduados en CR – 39 o Policarbonato, paño limpia lentes y estuche.	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	
Consulta optométrica con prescripción	CR-39	Monofocal, mica blanca (0.00 - 3.00)	168	210	\$ 850.00	\$ 142,800.00	\$ 178,500.00	
		Monofocal, fotocromático (0.00 - 3.00)	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	
		Bifocal Flap-Top L-28, mica blanca (0.00-3.00 add 3.00)	40	50	\$ 1,200.00	\$ 48,000.00	\$ 60,000.00	
		Bifocal Flap-Top L-28, fotocromático (0.00 - 3.00 add 3.00)	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	
		Progresivo, mica blanca (0.00 - 3.00 add 3.00)	4	5	\$ 1,400.00	\$ 5,600.00	\$ 7,000.00	
		Tratamiento Antirreflejante	0	0				
	Policarbonato	Monofocal, mica blanca (3.25 a 8.00 dioptrías)	16	19	\$ 1,200.00	\$ 19,200.00	\$ 22,800.00	
		Monofocal, fotocromático (3.25 a 8.00 dioptrías)	4	5	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 8,000.00	
		Bifocal Flap-Top L-28, mica blanca 3.25 a 8.00 dioptrías) add. + 3.00	9	11	\$ 1,400.00	\$ 12,600.00	\$ 15,400.00	
		Bifocal Flap-Top L-28, fotocromático 3.25 a 8.00 dioptrías) add +3.00	12	14	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00	\$ 25,200.00	
		Progresivo, mica blanca 3.25 a 8.00 dioptrías) add +3.00	12	15	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 24,000.00	
		Tratamiento Antirreflejante						
	Lentes de contacto	Tóricos	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	
		Gas Permeable	0	0				
		Suaves	2	3	\$ -	\$ -	\$ -	
	<b>Totales</b>			<b>267</b>	<b>332</b>		<b>\$ 275,400.00</b>	<b>\$ 340,900.00</b>





**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-0111L6J001-E375-2017.**  
**SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

**ANA GABRIELA RUIZ PEREZ**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6**, **3.7** y **3.17** de la convocatoria.

**ANA GABRIELA RUIZ PEREZ**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **ANA GABRIELA RUIZ PEREZ**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:20** horas, del día **22** de septiembre del año 2017.

Esta Acta consta de 5 hojas, 9 hojas de anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.	
ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
LEONARDO DIAZ FALCON	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO.	

-----FIN DEL ACTA-----



## NOTIFICACION DE FALLO

<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-0111L6J001-E375-2017.</b>	<b>SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO</b>
--	---

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **22** de Septiembre de 2017, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria y derivado de la evaluación técnica emitida por el área solicitante de los servicios, la Convocante emite el siguiente:

### FALLO

#### Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

**Artículo 37 La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente;**

**Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:**

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta

**Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:**

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	JOSE FRANCISCO LIMA LOBATO ( OPTICAS LIMA)		CUMPLE
3	ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO OPTICOS Y ASOCIADOS)		CUMPLE
4	ANA GABRIELA RUIZ PÉREZ (OPTICA RUIZ)		CUMPLE





Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/1850/2017** de fecha 21 de septiembre de 2017 de la Dirección de Recursos Humanos, se relaciona la evaluación técnica respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	JOSE FRANCISCO LIMA LOBATO ( OPTICAS LIMA )		CUMPLE
3	ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO OPTICOS Y ASOCIADOS)		CUMPLE
4	ANA GABRIELA RUIZ PEREZ (OPTICA RUIZ)		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, la evaluación se realizó considerando los precios unitarios, no obstante lo anterior y toda vez que existieron errores aritméticos en las propuestas presentadas por los licitantes, los mismos fueron rectificadas por la Convocante, dicha corrección no implicó modificación alguna en el precio unitario, esto de conformidad por lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, resultando lo siguiente;

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	JOSE FRANCISCO LIMA LOBATO ( OPTICAS LIMA )		CUMPLE
3	ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO OPTICOS Y ASOCIADOS)		CUMPLE
4	ANA GABRIELA RUIZ PEREZ (OPTICA RUIZ)		CUMPLE

Los licitantes señalados anteriormente, cumplen con los requisitos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

### Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que los precios ofertados por JOSÉ FRANCISCO LIMA LOBATO (OPTICAS LIMA) resultan No Convenientes para la Convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley, como a continuación se describe:



Partida	ÓPTICAS DEVLIN, S.A DE C.V.		JOSÉ FRANCISCO LIMA LOBATO (ÓPTICAS LIMA)		ANA LILIA CASTILLO ISLAS (CASTILLO ÓPTICOS Y ASOCIADOS)		ANA GABRIELA RUIZ PÉREZ		SUMATORIA IMPORTE MÍNIMO	PROMEDIO IMPORTE MÍNIMO	SUMATORIA IMPORTE MÁXIMO	PROMEDIO IMPORTE MÁXIMO	PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÍNIMO)	PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÍNIMO)	PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÁXIMO)	PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÁXIMO)
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO								
Única	\$457,814.22	\$569,267.12	\$190,800.00	\$236,000.00	\$408,305.99	\$506,355.00	\$275,400.00	\$340,900.00	\$1,332,320.21	\$333,080.05	\$1,652,522.12	\$413,130.53	\$366,388.06	\$199,848.03	\$454,443.58	\$247,878.32

SUMATORIA IMPORTE MÍNIMO	\$ 1,332,320.21
PROMEDIO IMPORTE MÍNIMO	\$ 333,080.05
SUMATORIA IMPORTE MÁXIMO	\$ 1,652,522.12
PROMEDIO IMPORTE MÁXIMO	\$ 413,130.53
PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÍNIMO)	\$ 366,388.06
PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÍNIMO)	\$ 199,848.03
PRECIO NO ACEPTABLE pu*10%+ (IMPORTE MÁXIMO)	\$ 454,443.58
PRECIO CONVENIENTE pu*40%- (IMPORTE MÁXIMO)	\$ 247,878.32

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA EL PERSONAL OPERATIVO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:





ANA GABRIELA RUIZ PÉREZ						
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	Servicio de oftalmología y optometría para el personal operativo de Ciudad de México. (Oficinas Centrales)	Servicio	68	86	\$275,400.00	\$340,900.00
	Servicio de oftalmología y optometría para el personal operativo de Tequesquínahuac, Estado de México. (Almacén de Tequesquínahuac)	Servicio	71	88		
	Servicio de oftalmología y optometría para el personal operativo de Querétaro. (Planta de Producción Querétaro)	Servicio	128	158		
SUBTOTAL					\$275,400.00	\$340,900.00
IVA(16%)					\$44,064.00	\$54,544.00
TOTAL					\$319,464.00	\$395,444.00

	Mica	Características del producto: Armazón de pasta o metal, lentes graduados en CR - 39 o Policarbonato, paño limpia lentes y estuche.	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	
Consulta optométrica con prescripción	CR-39	Monofofocal, mica blanca (0.00 - 3.00)	168	210	\$ 850.00	\$ 142,800.00	\$ 178,500.00	
		Monofofocal, fotocromático (0.00 - 3.00)	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	
		Bifocal Flap-Top L-28, mica blanca (0.00-3.00 add 3.00)	40	50	\$ 1,200.00	\$ 48,000.00	\$ 60,000.00	
		Bifocal Flap-Top L-28, fotocromático (0.00 - 3.00 add 3.00)	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	
		Progresivo, mica blanca (0.00 - 3.00 add 3.00)	4	5	\$ 1,400.00	\$ 5,600.00	\$ 7,000.00	
		Tratamiento Antirreflejante	0	0				
	Policarbonato	Monofofocal, mica blanca (3.25 a 8.00 dioptrías)	16	19	\$ 1,200.00	\$ 19,200.00	\$ 22,800.00	
		Monofofocal, fotocromático (3.25 a 8.00 dioptrías)	4	5	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 8,000.00	
		Bifocal Flap-Top L-28, mica blanca 3.25 a 8.00 dioptrías) add. + 3.00	9	11	\$ 1,400.00	\$ 12,600.00	\$ 15,400.00	
		Bifocal Flap-Top L-28, fotocromático 3.25 a 8.00 dioptrías) add +3.00	12	14	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00	\$ 25,200.00	
		Progresivo, mica blanca 3.25 a 8.00 dioptrías) add +3.00	12	15	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 24,000.00	
		Tratamiento Antirreflejante						
	Lentes de contacto	Tóricos	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	
		Gas Permeable	0	0				
		Suaves	2	3	\$ -	\$ -	\$ -	
	Totales			267	332		\$ 275,400.00	\$ 340,900.00

### Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

ANA GABRIELA RUIZ PEREZ, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales 3.6, 3.7 y 3.17 de la convocatoria.

ANA GABRIELA RUIZ PEREZ, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.





Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **ANA GABRIELA RUIZ PEREZ**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

**Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite:**

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	

----- FIN DEL ACTA -----





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DRH/1850/2017

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2017  
Asunto: Dictamen Técnico

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS,  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

En alcance al oficio DRH/1846/2017, en respuesta a su oficio DRMDG/SA/0550/2017, me permito remitirle en tiempo y forma, el Dictamen Técnico correspondiente al proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-011L6J001-E375-2017**, que se refiere a la prestación de servicio de Oftalmología y Optometría; la propuesta técnica presentada por los proveedores, Ópticas Devlyn, S.A. de C.V., José Francisco Lima Lobato (Ópticas Lima), Ana Lilia Castillo Islas (Castillo Ópticos y Asociados) y Ana Gabriela Ruiz Pérez, le informo que una vez revisada la documentación, se observa que los cuatro proveedores cumplen con las especificaciones manifestadas en la convocatoria.

Se adjunta resultado de la evaluación técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Firma de Elesban Jaime Solano Amador Dirección de Recursos Humanos

Sello Digital:

GFLjnlkG3FJNlW8EhQ4zYUzb0t4X9fX6nvanlhcm+1bHoHA1flqgTK8WC1MnBaTgM/WKl14637sHMxkAH9kiUdYsSuqE3rZ+TWHfH9XKJdT385JThlrhhwhl7JwPWpibrQoSgmzKZvi7DiBzCFYodyjnCoAZKW9fX6sfzrXPK2GPwLMixaiCKHvV3Oym2mEac3wry4YqXCAjEJ9Ry5lQkUY/TO+pY5qeSwOexsrKBZYdO3zkYKYiIT/t6NGOULdrgfSlhNXeG1dZKwVjEXjot4SICfalCUUWu8zWdkyPSVsqjGGFwJObZe4slaK/SQUUw5b9ZQv+lKFPQ6B7psQ==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



Referencia de anexos al asunto:  
Evaluación Técnica Dictamen óptica 2017 - anexo.pdf 513155 bytes





“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### EVALUACIÓN TÉCNICA

6.5.2 PROPUESTA TÉCNICA	OPTICAS DEVLYN, S. A. DE C. V.	ANA LILIA CASTILLO	ANA GABRIELA RUIZ PÉREZ.	JOSÉ FRANCISCO LIMA LOBATO
A) Es obligatorio que contenga, número de partida, descripción de los servicios y las características técnicas de así como cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el <b>Anexo I</b> , de esta Convocatoria. (Formato de presentación obligatoria)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Escrito de Compromisos Técnicos y Legales <b>Anexo III</b> Formato de presentación obligatoria)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Presentar un catálogo de lentes que contenga características técnicas e imagen con un mínimo de 40 modelos para dama y caballero. 5 muestras de armazones para dama, 5 muestras de armazones para caballero, 5 para adolescente y 5 muestras de armazones para niño y niña, mismos que deberán mantenerse constantemente surtidos, con inventario suficiente y disponible durante la vigencia del contrato, para proporcionar el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Currículum empresarial donde se establezcan los años de experiencia y la documentación que acredite una antigüedad mínima de 2 años en la prestación de servicios similares a los requeridos por la Convocante, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione su experiencia, la relación de sus contratos y vigencias que cubran dicho periodo, adjuntando copia simple de los contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Esquema estructural de recursos humanos conforme al cual cumplirá con la Convocante con las obligaciones previstas por partida de la convocatoria, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas en la atención del servicio y adjuntando copia de la Cédula Profesional emitida por la Dirección General de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

<p>Profesiones de la SEP y copia de la "Cédula comprobatoria de determinación de cuotas obrero patronales" al último bimestre aplicable, de los optometristas.</p>				
<p>F) Carta compromiso del representante legal en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para realizar el servicio, diagnóstico computarizado y equipo de alta tecnología como: autorefractokeratómetro, fonómetro de aplanación, lámpara de hendidura, lente de tres espejos, retinoscopio, oftalmoscopio, sillón oftalmoscopio, lámpara de pie, laboratorio de montaje y tallado, y demás que considere necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio, especificando la antigüedad del equipo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>G) Escrito del apoderado legal, donde manifieste una garantía de un año contra defectos de fabricación del armazón así como el compromiso de corrección o sustitución en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de entrega y sin costo adicional para la "COMISIÓN" o los beneficiarios del servicio, la falta de dicho documento será motivo de descalificación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>